SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Solicitud Folio: 00364918

<u>Información Pública</u>

Unidad de Transparencia
SE/UT/003/2018

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2018

C. RAÚL COVARRUBIAS COVARRUBIAS PRESENTE:

Información solicitada: "Solicito los números de folio de solicitudes de acceso a la información pública que dejaron de contestar en el año 2017 o en si las solicitudes que dejaron de responder todas las unidades del ejecutivo de Coahuila durante el año 2017, (cada unidad favor de responder las suyas es decir la que en lo particular dejo de responder cada unidad yo las sumare).

Solicito saber que funcionario dio la instrucción de ya no responder en el año 2017. Le solicito al ICAI si inicio algún procedimiento por este sistemática forma de violar los derechos humanos en Coahuila en particular al Derecho de acceder a la información pública al ICAI en particular le solicito un reporte de las solicitudes que se dejaron de responder por todo el poder ejecutivo durante el año 2017 violando sistemáticamente el derecho humano de acceder a la información pública y que acciones tomo al respecto sobre esa violación sistemática o solo no hizo nada".

Respuesta:

En atención a su solicitud de información pública presentada por Usted vía infomex el día 22 de abril del 2018, a la que se le asignó el folio número 00364918, y con fundamento en el artículo 1, 85 fracción III, 87 fracción VII, 95 y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante el ejercicio 2017, no recibió ninguna solicitud información pública, ya que, esta entidad fue creada mediante la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en fecha 14 de julio de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mediante decreto 903, emitido por Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y entre otros aspectos, se establecen mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y se crea el Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, mediante Decreto 904, emitido por Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 14 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cabe mencionar que la demás información que requiere, puede solicitarla a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo o, en su caso, al órgano garante, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Ccp. Mtra. Marcela Castañeda Agüero. Secretaria Técnica. Para su conocimiento Cpc. Archivo MCM/legc